

# Guía

de Servicios, Programas  
y Prestaciones de Servicios Sociales



Beasaino Udala

El motivo de esta guía es plasmar el compromiso de los servicios sociales del Ayuntamiento de Beasain con las necesidades reales de la ciudadanía.

En la misma, se dan a conocer los diversos recursos, servicios y programas que desde los servicios sociales se ofrece a la población.

Si bien la iniciativa de elaborar esta guía parte de la legislatura anterior, este equipo de gobierno ha apoyado y culminado el proyecto con su publicación. Espero que esta guía contribuya a la mejora de la atención social.

Mayo de 2016



**Mª Luisa Vallés Fernández**  
Concejal de Bienestar Social

Para más información:

 **iGunea**

Ayto. de Beasain.  
Loinazko S. Martín pl. 1  
Tel 943028050  
udala@beasain.eus

# Guía

## de Servicios, Programas y Prestaciones de Servicios Sociales

<b>DEFINICIÓN de servicios sociales</b> .....	4
<b>OBJETIVOS de los servicios sociales</b> .....	5
<b>SERVICIOS, programas y prestaciones</b>	
1. Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación .....	6
2. Servicio de teleasistencia .....	6
3. Servicio de Ayuda a Domicilio .....	7
4. Centro de Día .....	8
5. Residencia .....	8
6. Viviendas tuteladas .....	9
7. Piso de emergencia .....	10
8. Ayudas técnicas .....	10
9. Programa Sendian .....	11
10. Recursos de inserción social .....	11
11. Centros socio-sanitarios .....	12
12. Programa de inserción: itinerarios de inclusión .....	12
13. Programa de educación en medio abierto .....	12
14. Programa de intervención familiar .....	13
15. Servicio de acompañamiento socioeducativo a personas adultas .....	13
16. Servicio dirigido a mujeres víctimas de malos tratos .....	14
17. Prestaciones económicas .....	16
18. Prestaciones económicas para personas con dependencia .....	18
19. Ayudas municipales .....	19

# Definición de servicios sociales

Los Servicios Sociales son servicios técnicos, prestados al público de una manera regular y continua. Incluyen una serie de programas y recursos que abordan problemas sociales concretos y el fin es lograr o aumentar el Bienestar Social.

Están al alcance de todas aquellas personas, familias y colectivos del municipio que presentan dificultades de autonomía y necesitan ayuda en el desarrollo de su proyecto de vida. Los principales funciones de los Servicios Sociales:

- Información y orientación sobre los recursos sociales.
- Valoración de la demanda mediante la elaboración de diagnósticos.
- Elaboración y ejecución de proyectos de intervención socio-familiar
- Gestión de la tramitación de las diferentes prestaciones y recursos sociales.
- Gestión de proyectos y/o servicios de prevención y/o inserción.



# Objetivos de los servicios sociales

## **1. Promover la autonomía personal, prevenir y atender las necesidades personales y familiares derivadas de la dependencia.**

La autonomía es la capacidad que tiene una persona para tomar decisiones o realizar acciones por sus propios medios, sin necesitar la ayuda de otros.

La dependencia, es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas.

## **2. Prevenir y atender las necesidades originadas por las situaciones de desprotección.**

Existen distintos colectivos de la sociedad: personas mayores, menores de edad, personas que sufren malos tratos... que pueden precisar de una mayor protección social.

## **3. Prevenir y atender las situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, familias y grupos.**

La exclusión puede ser una situación social de desventaja económica, profesional, política o de estatus social, producida por la dificultad que una persona o grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social (integración social).

# Servicios, programas y prestaciones

## 1 SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN

Este servicio es la puerta de entrada al sistema de Servicios Sociales. Profesionales del Trabajo Social reciben y atienden demandas de personas usuarias y ofrecen una respuesta a sus problemas sociales. También favorecen el acceso a las prestaciones de los diversos sistemas de protección social.

¿A quién va dirigido?

- Población en general y personas empadronadas en Beasain.
- Personas que sufren problemas sociales de cierta importancia y necesitan apoyo de los servicios sociales.
- Personas que necesitan acceder a prestaciones sociales de diferentes sistemas.

## 2 SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Es un servicio que proporciona seguridad y una ayuda inmediata a personas solas y a sus familias. Se trata de un dispositivo especial, capaz de liberar una llamada en caso de emergencia o de una situación irregular. Dispone de un pulsador de fácil acceso. La llamada generada es atendida por SOS-DEIAK, quien tras recoger la demanda contacta con la persona o servicio que pueda dar solución al problema planteado (familia, personal médico, ambulancia...).

¿A quién va dirigido?

- A personas empadronadas y con residencia legal y efectiva en el País Vasco que cumplan algunos de estos perfiles:

- Personas mayores de 65 años que se encuentren en situación de dependencia o en riesgo de dependencia.
- Personas mayores de 75 años que vivan solas.
- Personas con discapacidad intelectual, física o sensorial en situación de dependencia.
- Personas con enfermedad mental diagnosticada en situación de dependencia.
- Personas en situación de riesgo de aislamiento social.

3

### SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Es un servicio integral, polivalente y comunitario, orientado a las personas y/o familias que presentan problemas para la realización de las actividades de la vida diaria, proporcionándoles atención directa en el propio hogar mediante intervenciones específicas que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual, y compensen su restricción de autonomía funcional.

Este servicio ofrece las siguientes tareas:

- Tareas domésticas: preparación de la comida, hacer la cama, apoyo en el lavado de la ropa...
- Tareas de la vivienda: limpieza y mantenimiento de la vivienda.
- Tareas de atención personal e higiene: aseo personal, incluyendo cambio de ropa; ayuda para levantarse, acostarse e incorporarse del asiento; ayuda para la ingestión y control de medicamentos etc.

¿A quién va dirigido?

- A personas y familias, residentes y empadronadas en Beasain que tengan dificultades para valerse por sí mismas o para la realización de las actividades elementales de la vida diaria.



## 4 CENTRO DE DÍA

El Centro de Día es un servicio diurno asistencial, dirigido a la atención integral, de aquellas personas que aun faltas de la suficiente autonomía, mantienen un medio de vida familiar suficiente o, en su defecto, un entorno social que les sirve de apoyo y que no hace precisar su ingreso en residencia.

Las personas que acuden a estos centros acceden a los servicios de manutención, atención personalizada para el desarrollo de las actividades básicas de la vida, actividades lúdicas etc.

¿A quién va dirigido?

- A personas que estén empadronadas y residiendo en Gipuzkoa y se encuentran en alguna de estas situaciones:
- A personas mayores de 65 años valoradas como dependientes y aptas para el recurso.
- A personas entre 20 y 64 años con discapacidad y valoradas como dependientes y aptas para el recurso.
- A personas entre 20 y 64 años que padezcan enfermedad mental y valoradas como dependientes y aptas para el recurso.



## 5 RESIDENCIA

La residencia, es un centro en el que viven temporal o permanentemente personas en la mayoría de los casos con determinado grado de dependencia. En la residencia se ofrecen servicios de desarrollo personal y atención sociosanitaria. Por ello la residencia dispone de un equipo interdisciplinar formado por: profesionales de medicina, trabajo social...

¿A quién va dirigido?

- A personas que estén empadronadas y residiendo en Gipuzkoa y se encuentran en alguna de estas situaciones:
- Personas mayores de 65 años valoradas como dependientes y aptas para el recurso.
- Personas entre 18 y 64 años con discapacidad y valoradas como dependientes y aptas para el recurso.
- Personas entre 18 y 64 años que padezcan enfermedad mental y valoradas como dependientes y aptas para el recurso.

## 6 VIVIENDAS TUTELADAS

Son alojamientos en los que un grupo de personas mayores que disfrutan de un grado aceptable de independencia personal eligen vivir en régimen de autonomía con la supervisión y asistencia técnica municipal.

El objetivo es garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la persona mayor como son el alojamiento, manutención y el vestido, mediante una alternativa de alojamiento integrada como respuesta asistencial en un marco comunitario y normalizado de convivencia.

¿A quién va dirigido?

- A personas mayores de 60 años que son naturales o estén empadronadas en Beasain y que tengan un estado físico y psíquico que permita realizar las actividades de la vida diaria de forma independiente.

## 7

### PISO DE EMERGENCIA

Es un tipo de alojamiento destinado a acoger temporalmente a personas y/o familiares que se hallen ante situaciones críticas de emergencia determinadas por la carencia de alojamiento o por graves conflictos convivenciales que pongan en peligro la integridad de las personas.

Situaciones de emergencia:

- Relaciones familiares insostenibles por la existencia de malos tratos físicos y/o psíquicos.
- Catástrofe, incendio, inundación y fenómenos similares que inhabiliten la edificación que sirva de residencia de la unidad familiar.

¿A quién va dirigido?

- A personas y/o familias empadronadas y residentes en Beasain que se encuentran en situación de necesidad de vivienda por sufrir una situación de emergencia.

## 8

### AYUDAS TÉCNICAS

Estas ayudas están destinadas a favorecer la autonomía personal para la realización de las actividades de la vida diaria y para la integración social de las personas con discapacidad o en situación de dependencia.

¿A quién va dirigido?

- A personas en situación de dependencia o discapacidad reconocida que estén empadronadas en Gipuzkoa.



## 9 PROGRAMA SENDIAN

Tiene como objeto conceder a las familias que convivan con una persona mayor dependiente unas ayudas que les permitan prevenir desajustes familiares, proporcionar una convivencia normalizada y prestar atención a la persona mayor. Este programa comprende los siguientes recursos: curso de formación, grupos de apoyo, apoyo psicológico, atención residencial durante los fines de semana y festivos y atención diurna durante los fines de semana y festivos.

¿A quién va dirigido?

· A familiares de una persona mayor dependiente que se hagan cargo de la atención y cuidado en su propio domicilio. La familia y la persona mayor dependiente han de residir en el mismo domicilio.

## 10 RECURSOS DE INSERCIÓN SOCIAL

Estos recursos van dirigidos a personas que se encuentran en una situación de exclusión o marginación social y pueden ser de larga o media estancia en función del diagnóstico inicial de la situación socio-personal de la persona. (alojamientos de larga estancia, alojamientos de media estancia, recursos para personas afectadas de toxicomanía...)

¿A quién va dirigido?

· A personas empadronadas en cualquiera de los municipios de Gipuzkoa durante, al menos, los últimos 12 meses anteriores a la fecha de solicitud, que presenten un estado de salud que no requiera asistencia continuada en instituciones sanitarias y no padezca trastornos de conducta.

## 11 CENTROS SOCIO-SANITARIOS

Estos centros van destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable.

¿A quién va dirigido?

. A personas que presentan necesidades simultáneas de atención sanitaria y social y que estén empadronadas en Gipuzkoa y sean consideradas aptas para el recurso.

## 12 PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL: ITINERARIOS DE INCLUSIÓN

Se desarrollan diferentes talleres formativos y grupos de apoyo destinados a personas y colectivos que se encuentran en una situación de dificultad en su incorporación ocupacional, social y laboral.

¿A quién va dirigido?

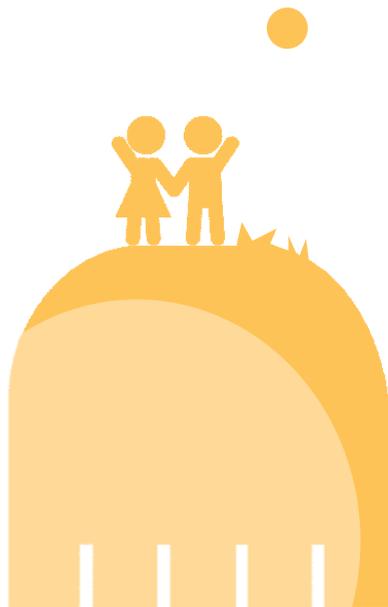
. A personas mayores de 16 años, empadronadas y residentes en Beasain.

## 13 PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MEDIO ABIERTO

El objetivo de este programa es la integración de menores y adolescentes en situación de riesgo en contextos y recursos normalizados y adaptados.

¿A quién va dirigido?

. A menores de entre 11 y 17 años, con empadronamiento y residencia en Beasain.



14

## PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Este programa tiene por objetivo que la familia adquiera habilidades, capacidades y recursos para satisfacer las necesidades básicas de menores y adolescentes a su cargo.

¿A quién va dirigido?

· A familias con menores en situación de riesgo o de desprotección leve o moderada, empadronadas y residentes en Beasain.

15

## SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO A PERSONAS ADULTAS

Este servicio es un programa de apoyo, orientación y acompañamiento socioeducativo que ayuda a la persona adulta en la adquisición de recursos y capacitaciones que faciliten un mayor desenvolvimiento autónomo y su proceso de inclusión social.

¿A quién va dirigido?

· A personas adultas en riesgo de exclusión, empadronadas y que residan en Beasain.



**Asistencia Jurídica**

Consiste en una consulta jurídica gratuita para que le oriente en temas de: proceso de separación, custodia de hijas e hijos, patrimonio, pensión compensatoria...

**¿A quién va dirigido?**

· A mujeres víctimas de violencia de género, doméstica o agresión sexual que estén empadronadas y residiendo en Gipuzkoa.

**Atención psicológica**

Es un servicio que tiene el objetivo de poder ayudar a las mujeres a superar los graves trastornos psicológicos derivados de las situaciones de violencia de género y/o delitos contra la libertad sexual.

También se ofrece ayuda psicológica a hombres agresores.

**¿A quién va dirigido?**

· A mujeres que padecen malos tratos y a hombres que ejercen o han ejercido la violencia, con empadronamiento y residencia en Gipuzkoa.



## Prestaciones económicas

Estas ayudas económicas están destinadas a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, con la finalidad de facilitar que la víctima disponga de unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y disponer de medios y tiempo para afrontar las dificultades que momentáneamente impiden su incorporación laboral.

### ¿A quién va dirigido?

· A mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de rentas que en cómputo mensual superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional y que estén empadronadas y residiendo en el País Vasco.

## Recursos de acogida

Se clasifican en tres tipos:

### 1. Servicios de acogida inmediata:

Son servicios de corta estancia que están accesibles durante todos los días del año. Acogen a mujeres víctimas de maltrato doméstico con inmediatez y durante el periodo necesario para la valoración de sus necesidades con carácter previo a su derivación al recurso más idóneo.

### 2. Pisos de acogida:

Son servicios de media o larga estancia que están destinados a atender demandas de protección y alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico.

### 3. Centros de acogida:

Son servicios de media o larga estancia, destinados a atender demandas de protección y alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico que precisen una intervención especializada integral.

### ¿A quién va dirigido?

· Mujeres mayores de edad que se ven obligadas a abandonar su domicilio por una situación de maltrato en el ámbito doméstico.

**Pensiones no contributivas**

Consiste en el pago periódico de una cantidad para la cobertura de las necesidades básicas, siendo modalidad de garantías mínimas, pues si ya dispone de otros ingresos propios, sólo se abona hasta el importe máximo garantizado.

Existen dos modalidades:

- Pensión No Contributiva por invalidez: Dirigido a personas empadronadas y residentes en Gipuzkoa de entre 18 y menos de 65 años con una discapacidad física, psíquica o sensorial permanente, igual o superior al 65%.
- Pensión No Contributiva por jubilación: Dirigido a personas empadronadas y residentes en Gipuzkoa y mayores de 65 años que no pueden acogerse al sistema contributivo de pensiones.

**Pensión del fondo de bienestar social**

Es una prestación económica mensual a favor de aquellas personas que por su avanzada edad o incapacidad no pueden acceder al trabajo, ni disponen de otros ingresos con que atender las necesidades básicas.

Existen dos modalidades:

- Pensión de ancianidad: Dirigido a personas mayores de 65 años empadronadas y residentes en Gipuzkoa.
- Pensión de invalidez: Dirigido a personas discapacitadas mayores de 16 y menores de 65 años, empadronadas y residentes en Gipuzkoa.



## Ayuda para la Garantía de Ingresos

La ayuda para la Garantía de Ingresos tiene como objetivo hacer frente a gastos asociados a las necesidades básicas. Es una ayuda económica que está dirigida a personas que viviendo de manera estable en Gipuzkoa, no dispongan de ingresos, o no en cuantía suficiente para atender las necesidades básicas de su unidad de convivencia.

### ¿A quién va dirigido?

- A personas empadronadas y residentes en Guipúzcoa con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de solicitud y que cumplan el resto de requisitos establecidos para acceder a esta ayuda.

## Ayudas de Emergencia Social

Son prestaciones no periódicas, de carácter económico, dirigida a cubrir las necesidades de aquellas personas que carezcan de recursos económicos suficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Gastos específicos que se consideran básicos:

- Gastos de alquiler para la vivienda habitual.
- Gastos derivados de intereses y de amortización de créditos, para la adquisición de una vivienda habitual.
- Gastos de mantenimiento de la vivienda.
- Gastos para la habitabilidad y el equipamiento básico de la vivienda.
- Gastos relativos a las necesidades primarias.
- Gastos de endeudamiento previo originados por alguno de los conceptos de gasto señalados con anterioridad.

### ¿A quién va dirigido?

- A personas empadronadas y residentes en País Vasco con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de solicitud y que cumplan el resto de requisitos establecidos para acceder a esta ayuda.

Existen tres modalidades:

### **Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales**

Consiste en una aportación económica para que una persona familiar que reside con la persona dependiente le cuide. La prestación la solicita y se paga a la persona dependiente, excepto en el caso de menores y personas incapacitadas judicialmente.

#### *¿A quién va dirigido?*

· A personas valoradas como dependientes atendidas por cónyuge o pareja de hecho o familiar hasta el tercer grado de parentesco que estén empadronadas y residiendo en el mismo domicilio de la persona dependiente.

### **Prestación económica de asistencia personal**

Consiste en una aportación económica para que la persona dependiente contrate un servicio de asistencia personal para que la cuiden. La prestación la solicita y se paga a la persona dependiente, excepto en el caso de menores y personas incapacitadas judicialmente.

#### *¿A quién va dirigido?*

· A personas valoradas como dependientes que contraten a una persona o empresa que vaya a realizar la asistencia personal. La persona que realice el servicio tendrá que ser mayor de 18 años sin lazos de parentesco con la persona dependiente, hasta el 4 grado y tendrá que estar dada de alta en la seguridad social.



## **Prestación económica vinculada al servicio**

Consiste en una aportación económica para que la persona dependiente financie el coste de los servicios privados recibidos en centros de atención diurna o residencial.

### **¿A quién va dirigido?**

· A personas valoradas como dependientes que tras haber solicitado un servicio público o concertado en Gipuzkoa, permanecen como mínimo tres meses en lista de espera y disponen del servicio privado en un centro homologado para la atención a la dependencia en Gipuzkoa.

# 19

## **AYUDAS MUNICIPALES**

### **Ayuda económica de transporte para acudir a programas ocupacionales destinadas a personas con discapacidad**

Esta ayuda va dirigida a personas con discapacidad, empadronadas y residentes en Beasain, que no pueden hacer uso de transporte público y se ven obligadas a utilizar transporte privado para acudir a programas ocupacionales.

### **Ayudas en materia de tasas y tarifas por utilización de los servicios del polideportivo municipal.**

Estas ayudas van dirigidas a las personas más desfavorecidas del municipio y su objetivo es reducir o anular la carga económica que suponga:

- El pago de la tasa de agua y basura de la vivienda habitual
- El pago de las tarifas por utilización de los servicios del polideportivo municipal.

### **¿A quién va dirigido?**

· A personas empadronadas y residentes en el municipio de Beasain con 6 meses de antelación a la fecha de solicitud y que cumplan con los requisitos establecidos para acceder a estas ayudas.

### **Ayudas individuales de transporte para familiares de personas en régimen penitenciario**

Consiste en una ayuda económica destinada a cubrir los gastos de transporte a familiares de personas presas que van a visitarle a los centros penitenciarios en los que se hallan cumpliendo condena.

#### **¿A quién va dirigido?**

· A familiares de personas presas que cumplan condena en centros penitenciarios fuera de Euskal Herria. Tanto la persona presa como su familiar han de estar empadronadas en Beasain.

### **Ayudas económicas a personas con adicciones que participan en programas educativo-terapéuticos**

Consiste una ayuda económica destinada a cubrir los gastos de transporte a programas terapéuticos y los gastos de necesidades personales en caso de que se hallen en comunidad terapéutica.

#### **¿A quién va dirigido?**

· A personas con adicciones que se hallen en programas terapéuticos de centros públicos o concertados en Gipuzkoa y estén empadronadas y residiendo en Beasain con al menos un año de anterioridad a la solicitud.

### **Ayudas económicas para la realización de programas de estimulación-rehabilitación.**

Consiste en una ayuda económica destinada a cubrir los gastos de programas de estimulación-rehabilitación de personas menores de edad que presentan limitaciones en su desarrollo.